

Rosario, 28 ABR 2015

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **LEPERINI, CRISTIAN HERNAN**, Legajo nro.08-42349, alumno de esta Alta Casa de estudios en la especialidad Ingeniería Química, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Otorgar al alumno: **LEPERINI, CRISTIAN HERNAN**, con legajo nro.08-42349, equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, FISICA I, INGENIERIA Y SOCIEDAD, INGLES TECNICO I, SISTEMAS DE REPRESENTACION, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, INGLES TECNICO II, FISICA II, ECONOMIA.-----

ARTICULO 3RO: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: **139**



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica